David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

14:40

RECIBIDO
27 -09- 2018
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DICTAMEN (A.J.)-D.O.C. Nº 251/2018

A : **C.P. Alcides Velázquez, Director General.**
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : **Abg. Pablo Lezcano, Director.**
Dirección Operativa de Contrataciones.-

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

REF. : **PARECER SOBRE RECTIFICACIÓN DE LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 593/2018, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018, POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 206/2018 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 54/2018 – SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 347.833.-**

FECHA : **11 de setiembre de 2018.-**

Me dirijo a Usted, en referencia antecedentes administrativos relacionados a la solicitud de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 54/2018 – SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 347.833.-**

Que, el proceso de ampliación de monto del Contrato Nº 206/2018 se formalizó en fecha 14 de agosto de 2018, a través de la Resolución D.G.O.G. Nº 593/2018, basado en el pedido del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias S.I.N.U.E.-

Que, en el Art. 3 de la referida Resolución se estableció la autorización al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones para la suscripción de la adenda.-

Que, la **Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas"**, establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y los de obras públicas, y los servicios relacionadas con las mismas.-

Que, por **Resolución S.G. Nº 504 de fecha 23 de agosto de 2018,** "Por la cual se abroga la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directrices para la Reorganización de Procesos", y en su **Art. 7º.** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la Ley N° 2051/03; y licitación pública nacional hasta 20.000 jornales mínimos; previa autorización de la Dirección General de Gabinete. Asimismo, el mismo acto administrativo, en su **Art. 9** autoriza al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a contratos y adendas, en forma conjunta con las dependencias designadas en la resolución de adjudicación del llamado.-

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, en base a lo manifestado y obrante en el expediente se evidencia la necesidad de rectificar el Art. 3 del Acto Administrativo de referencia basado el cambio de autoridades y la reorganización de las mismas; por lo tanto, esta Asesoría Jurídica no encuentra reparos para la continuidad de los trámites administrativos referentes al proceso en cuestión, y en consecuencia, que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba el proyecto de resolución adjunto al presente.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

RECIBIDO
10-10-2018
DEPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS
DGOC MSP Y BS
41.101

Lorena C. Aquino M.
Departamento de Contratos y Garantías